

**RESOLUCIÓN No. 100.03.02.349**  
(Noviembre 10 de 2025)

"Por la cual se aclara la Resolución No. 100.03.02.339 del 07 de Noviembre de 2025 "

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Resolución No. 100.03.02.339 del 07 de Noviembre de 2025, "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un empleo en vacancia temporal en la Planta de Cargos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero", en cuanto a su digitación, por error involuntario en el acto administrativo en mención quedó registrado a nombre de RUBER ERNEY LOPEZ BURBANO, siendo el nombre correcto el RUBER ERNEY LEON BURBANO.

Que en lo correspondiente a "errores formales", el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, previó que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario aclarar el precitado acto administrativo, teniendo en cuenta que lo anterior es un error simplemente formal que en modo alguno da lugar a cambios en sentido material o de fondo que alteren el sentido de la decisión inicialmente adoptada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 100.03.02.339 del 07 de Noviembre de 2025, en el sentido de aclarar que el nombre correcto del funcionario sobre el que recae el nombramiento en provisionalidad es RUBER ERNEY LEON BURBANO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo 2020.

Página 1 de 2

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación



**RESOLUCIÓN No. 100.03.02.349**  
(Noviembre 10 de 2025)

"Por la cual se aclara la Resolución No. 100.03.02.339 del 07 de Noviembre de 2025 "

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**

Director General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano.  
Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.

